



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE GRADUADOS

Carrera: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIDAD

**"Análisis del Rubro Cuentas por Cobrar, desde el punto de vista Contable,
Auditoría Interna y Auditoría Externa en el contexto de las Normas
Internacionales. Su aplicación en PyMEs"**

Autor:
Cra. Silvana Arena

Tutor:
Cra. Ana Robles

Córdoba, 28 de diciembre de 2016



Análisis del Rubro Cuentas por Cobrar, desde el punto de vista Contable, Auditoría Interna y Auditoría Externa en el contexto de las Normas Internacionales. Su aplicación en PyMEs by Arena, Silvana Gisele is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Agradecimientos

Me gustaría en primer lugar, dar las gracias a mi tutora, Cra. Ana Robles, quien aceptó desde primer momento dirigir este trabajo final, brindándome su apoyo y aporte profesional, y dando sus respuestas a la mayor brevedad posible, en cada avance y paso de este proyecto que hoy, se convierte en una realidad y un nuevo logro personal y profesional.

También quiero expresar mi agradecimiento al Dr. Juan Arguello, por estar siempre dispuesto y por ser un gran soporte, transmitiéndonos sus conocimientos y experiencia para poder llevar a cabo el desarrollo de este trabajo.

Muchas gracias a la Directora de la Especialidad, Dra. Eliana Werbin, por acompañarnos a transitar juntos este crecimiento profesional, estando a la par de los alumnos desde el día uno en que comenzó este nuevo camino.

Dedicatorias

Dedico especialmente este trabajo a mis padres, que son el gran sostén y ejemplo de mi vida, y me han inculcado desde el inicio los valores que hoy son el pilar fundamental para mi crecimiento personal y profesional. Gracias por estar siempre presentes, por acompañarme, por aconsejarme y por darme las fuerzas para nunca bajar los brazos.

Quiero dedicar también a mis hermanos, a mis sobrinos que con su inocencia me recuerdan todos los días la esencia de la vida y, principalmente a mi compañero de ruta, hoy mi marido, que sin duda sin su apoyo incondicional y paciencia, no me hubiera sido fácil alcanzar esta meta.

Resumen

El presente trabajo final busca analizar el rubro Cuentas por Cobrar abarcando los aspectos contables del mismo, como así también los aspectos del proceso de auditoría, tanto interna como externa, en el contexto de las Normas Internacionales y su aplicación en PyMEs. Del análisis de los resultados, independientemente que en esta oportunidad el enfoque sea sobre un rubro en particular, surge la importancia que tiene para su análisis y uso, que la información financiera contenida en los Estados Financieros este adecuadamente expuesta y que surja de la aplicación de Normas Contables Generalmente Aceptadas, de manera tal de proporcionarle a sus usuarios, la confiabilidad y credibilidad necesaria para tomar decisiones oportunas, en un mercado cada vez más globalizado y competitivo. De esta realidad, se alimenta cada vez más la necesidad de controles internos y del uso de la auditoría como herramienta técnica para la prevención y detección temprana de errores, como así también la detección y prevención de la existencia de posibles fraudes; respaldando a los usuarios con información financiera que les transmita seguridad. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) están transformándose en los principios de contabilidad financiera más ampliamente aceptados en el mundo. Muchos países, o bien están adoptando las NIIF o tienen planes para ajustar sus normas contables locales a las normas internacionales para la preparación y presentación de información contable. En esta misma dirección, avanza también la búsqueda de la armonización de las normas de auditoría locales con las normas internacionales de auditoría. El resultado final al que se pretende arribar en este proceso de convergencia de normas, es que cada entidad, más allá de su ubicación geográfica, publique un solo conjunto de estados financieros que sean válidos en todos los lugares y circunstancias, y se encuentren auditados según Normas Internacionales de Auditoría. Palabras claves: Valor Razonable, Control Interno, PyME, Convergencia Normativa, Estándares Internacionales, NIIF, NIA.

Abstract

The main objective of this presentation is to analyze the accounts receivable area including the accounting aspects, as well as the audit process aspects, internals and externals, in the international standards's context and it's application in SME. From the analysis of the results, independently that on this opportunity the focus is placed on a particular element, we can determine that it is extremely important for its analysis and usage, that the financial information contained in the Financial States needs to be adequately exposed and it has to come from the application of generally accepted accounting standards, if done this way the users will be provided with the reliability and credibility needed to make the right decisions in a market that is getting more and more globalized and competitive. From this reality, we are feeding the need to implement internal controls and the usage of the Audit as a technical tool for the prevention and early detection of errors, as well as the detection and prevention of frauds, providing support to users through financial information giving them security. The International Accounting Standards (NIC/NIIF), are becoming the most widely accepted accounting principles in the world. Many countries are either adopting NIIF or have plans to adjust their local accounting standards to international standards for the preparation and presentation of accounting information. In this same direction is moving the search for harmonization of local auditing standards with international auditing standards. The final result that is intended to arrive on this process of

convergence of norms, is that each entity, beyond its geographical location, publish a single set of financial statements that are valid in all places and circumstances, and are audited according to International Standards of Audit.

Keywords: Fair Value, Internal Control, SME, Regulatory Convergence, International Standards, IFRS, ISA.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
METODOLOGÍA.....	6
RESULTADO Y DISCUSIÓN	8
1- Estudio exploratorio bibliográfico sobre las Cuentas a Cobrar identificando sus distintos componentes y analizando los aspectos contables de reconocimiento, valuación y exposición..	8
Definición, componentes y clasificación de las Cuentas a Cobrar.....	8
Normas contables de reconocimiento, valuación y exposición	12
2- Estudio exploratorio bibliográfico sobre la adopción de las Normas Internacionales en la Argentina, examinando su incidencia en el rubro así como las modificaciones tanto en su valuación como exposición.	14
3- Estudio exploratorio bibliográfico sobre el proceso de Auditoría Interna y Externa aplicado al rubro Cuentas por Cobrar, identificando los riesgos específicos inherentes y los procedimientos y técnicas en el contexto de las normas internacionales de Auditoría.....	25
Valoración del Riesgo	34
Respuesta al Riesgo.....	41
Informe del auditor	47

4- Evaluación de la importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, tanto internas como externas, como consecuencia de procesos globales que avanzan aceleradamente.	49
CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	54

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende analizar la auditoría en el contexto de las Normas Internacionales, enfocándose para ello, en un rubro muy importante de los Estados Financieros como lo son las Cuentas por Cobrar.

Se comenzó el análisis con un enfoque general de las Cuentas a Cobrar y sus distintos componentes, analizando los aspectos contables de reconocimiento, valuación y exposición de las mismas, para luego, adentrarse en los aspectos del proceso de auditoría considerando, en ambos casos, el impacto de las Normas Internacionales.

Las Cuentas a Cobrar son de gran significación, puesto que representan activos adquiridos que tienen la particularidad de convertirse en dinero u otros bienes, por otorgar derechos u obligaciones producto de operaciones comerciales de ventas de bienes o servicios y también no necesariamente proveniente de ventas de bienes o servicios. La RT N° 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – FACPCE – define, en su Capítulo 3, punto A.3, a los créditos como derechos que posee el ente contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios, siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo.

Es muy importante que todos los movimientos referidos a estos documentos sean registrados adecuadamente y sobre todo controlar que no pierdan su formalidad para convertirse en dinero. De ahí, la importancia de controlar y de auditar las Cuentas por Cobrar.

Por otra parte, es importante la correcta exposición en los estados financieros, los cuales constituyen los resúmenes de datos financieros extraídos de los elementos contables, compilados,

ordenados y elaborados sistemáticamente, expresados en términos monetarios, con la finalidad de proporcionar información comparativa sobre el patrimonio de un ente a una fecha determinada y su evolución económica y financiera, para uso de terceros e interno, facilitando las toma de decisiones económicas. (Casal, 2009).

Consecuentemente, la interdependencia creciente en los mercados financieros mundiales exige una mejora de la comparabilidad de la información financiera de todas las empresas que actúan en un mismo mercado globalizado, a través de un acercamiento de las legislaciones contables. (Palacios Manzano y Martínez Conesa, 2005).

La profesión contable argentina comenzó su proceso de globalización con el dictado de las siguientes Resoluciones Técnicas (RT): la RT 16 que constituyó el marco conceptual de la información contable, la RT 17 que desarrolló cuestiones de aplicación general, la RT 18 referida a cuestiones de aplicación particular y la RT 19 que modificó las anteriores resoluciones 4, 5, 6, 8, 9, 11 Y 14. Esta iniciativa fue el primer intento de acercamiento a las normas internacionales de información financiera, las NIFF, que generó la adopción de un nuevo grupo de normas al derogar o modificar las anteriores. (D'Onofrio, 2009).

La FACPE, ha continuado con su política de acercamiento con las normas internacionales, creando nuevas Resoluciones Técnicas y adoptando las medidas necesarias para que aquellas no generen inconsistencias significativas con su modelo contable. (Palacios Manzano y Martínez Conesa, 2005).

Finalmente, en materia de normas contables, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS) –del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)- ya

están en plena vigencia y utilización entre las sociedades existentes en la oferta pública. Ello en virtud de la RT 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Variadas han sido las experiencias, en cuanto a su aplicación. En el caso de las Cuentas por Cobrar y a Pagar, la mandataria según NIIF, segregación de componentes financieros implícitos, generó en algunos casos ajustes de cierta consideración. (Slosse, 2014).

Continuando con el trabajo y, siguiendo el análisis en el contexto de las Normas Internacionales, se pretende abordar el proceso de auditoría analizando y comparando con las Normas de Auditoría Nacionales.

La auditoría se origina como una necesidad social generada por el desarrollo económico, la complejidad industrial y la globalización de la economía, que han producido empresas sobredimensionadas en las que se separan los titulares del capital y los responsables de la gestión.

En sus inicios, el objetivo primordial de la auditoría era la detección y prevención del fraude. Esta concepción se llevó hasta mediados de 1940, cuando se inicia un movimiento en busca del cambio del objetivo hacia la detección y prevención de errores, lo cual conllevó a resaltar la importancia del control interno en las organizaciones y evolucionar hacia el propósito de revisar la posición financiera del cliente, con el fin de emitir una opinión sobre su adecuación a normas generalmente aceptadas (Norka, 2004).

Una auditoría es un examen de información por parte de una tercera persona, distinta de aquel que la preparó y del usuario. Tiene la intención de establecer la razonabilidad de esta información dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que ella posee (Slosse, 2014). Es decir, a modo general, podemos definir la Auditoría como el examen

que se realiza sobre los registros patrimoniales de un individuo o empresa, a fin de verificar su estado financiero.

Una Auditoría basa su funcionamiento en la Contabilidad, pero sus objetivos son más amplios así como, emitir una opinión acerca de la marcha de la empresa, evaluar sus metas, examinar su gestión y actores, efectuar un posterior seguimiento de las recomendaciones. La auditoría proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información referente a las actividades revisadas.

El rápido proceso evolutivo que ha tenido la actividad de la revisión, ha provocado la especialización de la auditoría según el objetivo, destino, técnicas, métodos, etc., que se realicen. Así, podemos hablar de auditoría externa, auditoría interna, auditoría operativa, auditoría de sistemas, entre otras.

Del mismo modo, la profesión contable de la República Argentina, está orientada en un proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría. La búsqueda de transparencia en la información contable financiera y la necesidad de que la misma pueda ser interpretada sin distorsiones a través del mundo, está llevando no solo a nuestro país sino también a los distintos países a buscar la unificación o armonización de su normativa, tanto contable como de auditoría. (Wainstein M. y Casal A.M., 2006). Los cambios estructurales en el mercado internacional, que ha provocado la globalización de los mercados, exigen a cada uno de los participantes información financiera comparable, oportuna y comprensible para la toma de decisiones. (Arias Bello y Sánchez Serna, 2011).

En el marco de su decisión de convergencia hacia las Normas Internacionales de Auditoría, la FACPCE, comenzó un proyecto, muy dilatado en el tiempo, tendiente a adoptar los Normas Internacionales de Auditoría, de Revisión, Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, aprobando, luego de ser pospuesto en sucesivas oportunidades, las RT 32, 33, 34 y 35; llegando luego a la aprobación de la RT 37 que implica la derogación de la antigua RT 7 y la Interpretación N° 5 “El informe del auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos”. (Subelet, C. y Subelet M., 2013).

No obstante, es de esperar que al restringirse la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría a los compromisos de auditoría externa de las pocas empresas cotizantes, se llevará a cabo a una mayor confusión entre los usuarios de los estados financieros en la medida que serán difundidos informes de auditoría que se muestran como similares, pero que en realidad están preparados sobre la base de normas muy diferentes, sin contar con una diferenciación clara en lo que se refiere al nivel de credibilidad que ellos realmente ofrecen a los usuarios externos. (Casal, 2013)

El presente trabajo tiene por objeto analizar el Rubro Cuentas por Cobrar abarcando los aspectos contables del mismo, como así también los aspectos del proceso de auditoría, tanto interna como externa, en el contexto de las Normas Internacionales y su aplicación en PyMEs.

METODOLOGÍA

1.-Estudio exploratorio bibliográfico sobre las Cuentas a Cobrar identificando sus distintos componentes y analizando los aspectos contables de reconocimiento, valuación y exposición:

Este estudio se llevó a cabo en base al análisis de las Resoluciones Técnicas N° 8 (FACPCE), Resolución Técnica N° 9 (FACPE), Resolución Técnica N° 17 (FACPCE), revisión bibliográfica y en artículos especializados en los aspectos de valuación y exposición en los Estados Financieros. Para este análisis se incluyó lo planteado por Casal (2009) y Fierro (2015).

2.- Estudio exploratorio bibliográfico sobre la adopción de las Normas Internacionales en la Argentina, examinando su incidencia en el rubro así como las modificaciones tanto en su valuación como exposición.

Este estudio se llevó a cabo en base al análisis del proceso de adopción de las Normas Internacionales en la Argentina, haciendo hincapié en las NIIF para PyMEs, evaluando su impacto en la elaboración de los Estados Contables y, analizando las variaciones producidas en el rubro tanto en su valuación como en su exposición. Para este análisis se incluyó lo planteado por los siguientes autores:

- Arias y Sánchez (2011)
- D'onofrio (2009)
- Fierro (2015)
- Lang (2015)

- Molina Llopis y otros (2014)
- Palacios Manzano y Martínez Conesa (2005)
- Rondi y otros (2013)
- Slosse (2014)

3.-Estudio exploratorio bibliográfico sobre el proceso de Auditoría Interna y Externa aplicado al rubro Cuentas por Cobrar, identificando los riesgos específicos inherentes y los procedimientos y técnicas en el contexto de las normas internacionales de Auditoría.

Este estudio se realizó en base a artículos de publicaciones especializadas y la Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas empresas, segunda edición, publicada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Para este análisis se incluyó lo planteado por los siguientes autores:

- Casal (2013)
- Falconí (2006)
- Norka, V. (2004)
- Pallerola y Monfort (2014)
- Scarabino y otros (2013)
- Slosse (2014)
- Subelet, C. y Subelet M. (2013)
- Wainstein y Casal (2006)

4.-Evaluación de la importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, tanto internas como externas, como consecuencia de procesos globales que avanzan aceleradamente.

Luego del desarrollo de los objetivos específicos precedentes, se evaluó la necesidad de la adopción de los estándares internacionales de auditoría, en virtud del continuo avance de los procesos globales, que conducen a convertir la transición de las normas nacionales a las internacionales, en un proceso inevitable e imprescindible para una mayor transparencia y confiabilidad de los Estados Financieros.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

1. Estudio exploratorio bibliográfico sobre las Cuentas a Cobrar identificando sus distintos componentes y analizando los aspectos contables de reconocimiento, valuación y exposición.

Definición, componentes y clasificación de las Cuentas a Cobrar

Las Cuentas a Cobrar son los derechos que posee un ente sobre terceras personas, físicas o jurídicas, de exigir el cumplimiento de obligaciones que se encuentran pendientes de cobro a una fecha determinada, provenientes de la venta de bienes o servicios y/o de otras situaciones ajenas a su actividad principal.

Este rubro se corresponde con un subgrupo muy importante del Activo, puesto que tiene por objetivo proporcionar información cuantificada referente al monto total de recuperaciones pendientes de cobro por operaciones que hacen al giro normal y habitual de una empresa, y de

otras operaciones que no responden necesariamente a transacciones que hacen al giro específico de la actividad de aquella.

La RT N° 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – FACPCE – define, en su Capítulo 3, punto A.3, a los créditos como:

“derechos que posee el ente contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios, siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo.”

Por su parte, en el ámbito de las normas internacionales, no existe una definición específica, sino se los considera como activos financieros, entendiendo como tal *“un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad”*.

De esta manera, podemos referirnos a ellos bajo la denominación de instrumentos financieros a cobrar. En términos generales, se incluyen dentro de esta definición las cuentas a cobrar de naturaleza comercial, tanto como otras categorías de instrumentos financieros a cobrar no comerciales, es decir, provenientes de una variedad de transacciones relacionadas con terceras personas e importes adeudados por la gerencia, accionistas, empleados o compañías afiliadas.

Comercial	Social	Fiscal y especial
1. Cuentas por cobrar clientes	1. Cuentas por cobrar a socios y accionistas	1. Anticipos y avances, retenciones
2. Cuentas corrientes comerciales	2. Cuentas por cobrar a trabajadores	2. Depósitos
3. Cuentas por cobrar controladora		3. Anticipos de impuestos
4. Cuentas por cobrar a vinculados económicos		4. Deudores varios
5. Ingresos por cobrar		
6. Anticipos y avances		
7. Deterioros [provisiones]		
(Tomado de Fierro, M. Á. M. 2015).		

Así la RT N° 9, establece la importancia de discriminar a los créditos en dos grandes grupos:

- Créditos por ventas de bienes y servicios que se correspondan con las actividades habituales del ente,
- Créditos que no surgen de actividades habituales.

Basándonos en ello, podemos decir que dentro de las principales cuentas que componen el rubro encontramos:

➤ Créditos por ventas:

+Deudores por ventas o Clientes, en representación de aquellas personas a quienes permanentemente se les venden productos, prestan servicios o realizan contratos y por su actividad son objetos de créditos, que cancelan de acuerdo a las políticas de empresa.

+Documentos a Cobrar, por aquellos pagarés pendientes de cobro por no haberse producido aun el vencimiento

+Deudores Morosos, aquellos demorados en el pago

+Deudores en Gestión Judicial, representan aquellos clientes a los cuales ya se les ha iniciado juicio

+Valores a Depositar, cheques en cartera pendientes de cobro

+Previsión para deudores incobrables, como cuenta regularizadora del activo para prevenir una pérdida por imposibilidad de cobro de ciertos créditos.

➤ Otros Créditos:

+Derechos a recibir bienes y servicios

+Anticipo de Sueldos al Personal

+Alquileres pagados por adelantado

+Gastos pagados por adelantado

+Créditos fiscales

+Depósitos en garantía de la ejecución o de pagos

+Depósitos para cubrir posibles daños o pérdidas

Este último grupo responde entonces, a las características de los instrumentos financieros a cobrar no comerciales que, debido a su naturaleza propia, por lo general las empresas suelen tratar como temas separados en el estado de situación financiera a toda aquella información proveniente de ellos.

En cuanto a la clasificación, es pertinente tomar en consideración elementos de juicio acerca de su posible plazo de realización, información de índices de rotación y cualquier otra información adicional que sea factible obtener hasta la fecha de emisión de los estados contables.

(Casal, 2009)

A grandes rasgos podemos diferenciar a los créditos,

- Según su origen: diferenciando entre aquellos provenientes o no de operaciones relacionadas con el giro normal del negocio.

- Créditos por ventas
- Otros Créditos
- Según su exigibilidad: se clasifica con base al plazo de un año para su conversión en dinero o su equivalente, o su exigibilidad, computándose desde la fecha de cierre del ejercicio de los estados contables. (Casal, 2009)
 - Corrientes – exigibles en un periodo menor a un año
 - No corrientes – aquellas cuya exigibilidad sea a más de un año de plazo
- Según su naturaleza: diferenciando entre aquellos que poseen un aval o caución en garantía.
 - Con garantía
 - Sin garantía

Normas contables de reconocimiento, valuación y exposición

RECONOCIMIENTO

La RT N°17 de la FACPCE, establece como norma general para el reconocimiento de los elementos de los estados contables, que estos cumplan con las condiciones que hacen a su caracterización y que tengan valores a los cuales puedan asignárseles mediciones contables fiables, haciendo alusión a lo que determina la RT N° 16 dentro del marco conceptual de las Normas Contables Profesionales.

Por lo tanto, se reconocerá un activo cuando se tenga sobre él, el control de los beneficios económicos que produzca y se le puedan asignar mediciones contables confiables.

Las cuentas a cobrar se reconocerán como tal cuando de ellas se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

En el caso de los créditos por venta de bienes, el ingreso sólo se contabilizará cuando se cumplan en su totalidad las siguientes condiciones:

- ✓ Se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes
- ✓ No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos ni se retiene el control efectivo de los mismos
- ✓ El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad
- ✓ Es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la transacción
- ✓ Los costos incurridos o a incurrir pueden ser valorados con fiabilidad

Mientras que en el caso de los créditos por venta de servicios, el ingreso sólo se contabilizará cuando se cumplan las últimas tres condiciones mencionadas para el caso de bienes, es decir:

- ✓ El ingreso pueda valorarse con fiabilidad
- ✓ Es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la transacción
- ✓ Los costos incurridos o a incurrir en la prestación, hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad

VALUACIÓN

Los créditos deben ser valuados al precio de venta para operaciones de contado o de no ser posible, a su valor descontado de los flujos de fondos que originará el activo, usando la TIR determinada al momento de la medición inicial.

Si existiera la intención y la factibilidad de negociarlos, cederlos o transferirlos anticipadamente, se valuarán a su valor descontado. Para ello debe haber un mercado al cual el ente pueda acceder y hechos anteriores o posteriores a la fecha de cierre, que revelen una conducta en tal sentido.

Para aquellos créditos en moneda extranjera, se efectuará la conversión de los mismos a moneda local al tipo de cambio comprador vigente a la fecha de medición.

EXPOSICIÓN

En materia de exposición, no existen cuestiones de gran complejidad. Las partidas del rubro se deben exponer como activos corrientes o no corrientes y los saldos deben ser expuestos netos de las provisiones que los regularizan, indicando en notas a los estados contables su composición.

2. Estudio exploratorio bibliográfico sobre la adopción de las Normas Internacionales en la Argentina, examinando su incidencia en el rubro así como las modificaciones tanto en su valuación como exposición.

En virtud de la apertura de las fronteras nacionales, producto del proceso general de globalización de las economías y de los procesos de integración regional, se ha generado una alteración estructural que se vio reflejada en la inserción creciente, en los diferentes sectores de la

actividad económica, de las grandes empresas multinacionales. (Palacios Manzano y Martínez Conesa, 2005).

Como consecuencia de los fenómenos que implica la globalización, tales como el económico, tecnológico y social, se generan asociaciones entre los diferentes países del mundo, nuevos paradigmas en la forma de hacer negocios, ocasionando a su vez consecuencias en las áreas económico-administrativas, como en el caso del área contable. (Lang, 2015).

Por lo tanto, la globalización además de permitir posibilidades de financiamiento e inversión, tiene un impacto en la apertura de los mercados de capitales alrededor del mundo. Este hecho ha sido trascendental para incrementar la importancia y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La diversidad contable existente en cada país, al desarrollar cada uno un conjunto de prácticas contables respecto de la revelación de la información financiera, así como también metodologías de valorización, formas de estructurar los estados financieros, distintos nombres de las cuentas, entre otras diferencias, son un problema para la operación entre aquellos. La armonización contable es una forma de alcanzar un cierto consenso, para que cada sistema contable evolucione hacia un sistema contable común, permitiendo que la información financiera de entes domiciliados en distintos países sea elaborada con las mismas normas de alta calidad, facilitando así la comparabilidad y la transparencia de dicha información.

En definitiva, lo que se busca es que se implementen las NIIF del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y que cada entidad publique un solo conjunto de estados financieros, válidos en todos los lugares y en todas las circunstancias, auditados según las

Normas Internacionales de Auditoría (NIA) por contadores públicos independientes. (Lang, 2015).

Los países de América Latina, han iniciado un avance de internacionalización en materia de normatividad contable en años recientes, encontrándose la gran mayoría en un proceso de convergencia o de adopción de las NIIF. (Lang, 2015).

En Argentina, los principios contables vigentes, se adecuan en sus aspectos más importantes a los principios internacionales. Desde mediados de la década de 1990, las normas contables desarrolladas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) comenzaron un proceso de armonización con las normas internacionales de contabilidad.

A partir del año 2004-2005, convergieron intereses profesionales y regulatorios para la adopción de las NIIF como normas contables aplicables en el territorio nacional. Posteriormente, la firma de un protocolo a nivel Mercosur aceleró los tiempos y, en 2007, finalmente la Comisión Nacional de Valores prestó conformidad a la aplicación de las NIIF en su ámbito de control. (Molina Llopis y otros, 2014).

A principios de 2009 la FACPCE aprobó la RT 26, norma en la cual se estableció la aplicación obligatoria de las NIIF, establecidas por el IASB, para la preparación de estados financieros de las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables. Para los entes no obligados se había establecido la aplicación opcional de las NIIF o las normas contables emitidas por la FACPCE.

En diciembre de 2010, la FACPCE aprobó la RT 29, modificando la RT 26. Entre las modificaciones que introdujo dicha norma, se encuentra la opción de aplicar las NIIF para las PYMES.

Tabla 2. Uso de las NIIF en Argentina

	¿Son Obligatorias?	¿Son permitidas?	¿Existe alguna variante con respecto a la versión emitida por la IASB?
NIIF	Solo para las entidades que hacen oferta pública de sus títulos valores en los mercados de capitales de Argentina, en la medida que no acepten criterios contables de otros reguladores distintos de la CNV, ni sean sociedades holding de organismos reguladores que no acepten el uso de las NIIF.	Son normas opcionales para el resto de las entidades. La capacidad práctica de hacer uso de esta opción depende de que el regulador que afecta a cada entidad le admita a la emisora de los estados financieros tal adopción voluntaria.	Los estados financieros separados de una sociedad que controla a otra u otras no siguen los lineamientos de medición de participaciones en otras entidades previstos por la NIC 27, sino que siguen bases de medición que garanticen la igualdad entre el resultado en tales estados y la parte del resultado del grupo atribuible a los accionistas de la controladora (en los estados financieros separados, no se declara cumplir NIIF, de acuerdo con la NIC 1, p. 16).
NIIF para las PYMES	No	Se admite su uso para cualquier entidad que cumpla con la definición de «pyme» de la sección 1 de esta norma. La capacidad práctica de hacer uso de esta opción depende de que el regulador que afecta a cada entidad le admita a la emisora de los estados financieros tal adopción voluntaria.	

(Tomado de MOLINA LLOPIS y otros, 2014)

De acuerdo a un informe publicado por el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera, en América Latina la mayoría de los países han iniciado un camino hacia la adopción obligatoria de la NIIF para las PYMES para la elaboración de estados financieros. Entre dichos países, podemos mencionar a Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay y Venezuela. (Rondi y otros, 2013).

Las PYMES son importantes generadoras de riqueza, de mano de obra y por lo tanto de arraigo local. Según un informe industrial, hoy el país cuenta con más de 650.000 PYME, que representan el 99.6 % del total de unidades económicas y aportan casi el 70% de empleo, el 50% de las ventas y más del 30% del valor agregado. Es por este motivo, que creo adquiere especial relevancia en las organizaciones la implementación de adecuados sistemas de información contable, basados en normas que permitan el crecimiento y otorguen la posibilidad de expandirse en mercados rentables, puesto que constituyen una parte sustancial de la economía.

Así, actualmente no existen dudas de que la NIIF acabará siendo el idioma común para elaborar los estados financieros de las empresas en todo el mundo, directa o indirectamente mediante la convergencia de las normativas locales. (Molina Llopis y otros, 2014).

Se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo que establece la NIIF para PYME, cualquier entidad puede presentar por primera vez dicha norma internacional solo en una única ocasión, con lo cual gozará una sola vez de las exenciones especiales y algunas simplificaciones que contempla la norma para facilitar su implementación.

Para aquellas entidades que presentan por primera vez la NIIF para PYME, la fecha de transición será el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con aquella norma. En este aspecto tal como expone Rondi y otros (2013), en el tratamiento de los cambios en las políticas contables, son coincidentes y adecuados los criterios que prevén la NIIF para PYMES y las normas contables argentinas con los propuestos por la doctrina, ya que la aplicación retroactiva al inicio del periodo más antiguo presentado permite homogeneizar los criterios de medición del patrimonio al inicio y al cierre de

cada periodo informado, a fin de determinar correctamente el resultado imputable a cada uno de ellos.

Los ajustes que pueden resultar de aplicar las políticas contables de la NIIF para las PYMES al estado de situación financiera de apertura, deben reconocerse directamente en las ganancias acumuladas o en su caso en otra categoría dentro del patrimonio.

No obstante, la NIIF para PYME al igual que la RT 8, contempla la posibilidad de que la aplicación por primera vez de una norma o criterio contable sea impracticable, es decir, no sea posible o fiable determinar los efectos del cambio. En estos casos, se deben mantener los criterios aplicados de su marco de información anterior.

Puesto que un cambio en una política contable, implica un impacto importante en toda entidad, en esta oportunidad haremos hincapié en las principales diferencias entre las normas contables argentinas y la NIIF para las PYMES, en materia de criterios de medición y de presentación de estados financieros, en lo que refiere a las cuentas por cobrar.

En primer lugar, el activo se reconocerá en el estado de situación financiera cuando sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y que dicho activo tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad. En caso contrario, la transacción se reconocerá como un gasto en el estado de resultado integral. Las NIIF para pymes no permiten mantener activos ociosos, es decir no productivos de flujos de beneficios ciertos, en esos casos deben llevarse al gasto.

Las dos bases de medición inicial para los principales elementos de los estados de situación financiera, son el costo histórico y el valor razonable.

El costo histórico, es la base de medición inicial de los activos, que se refleja en el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado. Mientras que el valor razonable, es la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. (Fierro Martínez, A.M. 2015). El valor razonable será el valor del mercado activo, siempre que éste sea fiable y en él se intercambien bienes o servicios homogéneos. Es decir, que existen compradores y vendedores y que los precios son conocidos, accesibles, reales, actuales y regulares.

Como se mencionó en el desarrollo de la primera metodología, las normas contables argentinas establecen que para la medición de las cuentas a cobrar debe considerarse su destino más probable. Así se valorarán al precio de venta para operaciones de contado o, a su valor descontado si existe la intención de transferirlos, cederlos o negociarlos anticipadamente.

Se establece que los componentes financieros implícitos que surgen de la diferencia entre los precios para operaciones de contado y los precios de venta a plazo, deben segregarse y tratarse como ingresos financieros.

Mientras que, en la NIIF para PYME para la medición inicial de las cuentas por cobrar, primero se determinará si se trata de una cuenta por cobrar corriente o si el acuerdo implica una transacción de financiación. Así, en el primer caso se medirá al precio de la transacción, siendo este el valor originado en el momento de otorgar el crédito, que incluirá los costos de la misma como ser costos incrementales, costo de honorarios, comisiones pagadas y otros derechos. Mientras que para el caso de que constituyan una transacción de financiación, las cuentas a cobrar se medirán al valor presente de los pagos futuros en base a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes y servicios, en el momento en que el pago de los mismos se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financien a una tasa de interés que no es la de mercado.

En otras palabras, la NIIF para PYME a modo de ejemplos orientativos, dice que para bienes vendidos a crédito a corto plazo se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar, que suele ser el precio de la factura. Por el contrario, indica que para una cuenta vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando una tasa de interés de mercado vigente.

Tal como establece Fierro (2015), las NIIF proponen un nuevo cambio de paradigma, como es el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo que subyace en toda operación a un plazo superior al normal de la política de crédito.

En cuanto al tratamiento de los componentes financieros implícitos (CFI), las NIIF presentan un costado débil, conflictos internos e indefiniciones de diversa índole.

Si fueran significativas las diferencias entre los precios al contado y los precios a plazo, la no segregación de los componentes financieros implícitos, puede acarrear problemas significativos en la medición del patrimonio y resultados como así también en la exposición de las causas del mismo. Esta problemática se puede presentar en la transición hacia la NIIF para las PYMES, en la aplicación retroactiva en la información comparativa, ya que se podrían generar ajustes si el ente había segregado los CFI contenidos en los saldos de activos corrientes que bajo la NIIF

deben medirse a su importe no descontado de acuerdo a lo expresado anteriormente. (Rondi y otros, 2013).

Con posterioridad, después del reconocimiento inicial en el estado de situación financiera, los instrumentos financieros básicos se medirán al costo amortizado menos el deterioro de valor o la incobrabilidad de las mismas. Este método se aplica, en la medición posterior, a las cuentas por cobrar con pago aplazado. Así, se actualizará el valor actual de la cuenta por cobrar mediante una tabla de amortización con base en el interés tomado como referencia del valor actual.

Por lo tanto, el costo amortizado implica que se debe tener en cuenta la tasa de referencia y amortizar el pago durante los periodos en que fue concedido el crédito a largo plazo. La diferencia radica en el manejo del interés financiero.

En lo que respecta a la pérdida por deterioro, la misma se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Cuando exista evidencia del deterioro del valor, la entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor en resultados. El deterioro o provisión, consiste en cuantificar el riesgo o pérdida del crédito otorgado en las operaciones comerciales, siempre y cuando presente indicios o mora en su normal recaudo. (Fierro, M. Á. M. 2015).

La finalidad de la NIIF en la determinación de la provisión de cuentas incobrables, es establecer el monto más real posible y más cercano al valor razonable de la cartera de clientes vencida a la fecha de cierre.

En cuanto a la presentación y revelación, con el objeto de presentar información financiera útil a los usuarios, en general la presentación de los elementos de los estados

financieros está sujeto a un proceso de clasificación, que depende de la naturaleza o función de estos en la actividad empresarial.

Las cuentas por cobrar como activo financiero, deben revelar las políticas contables más importantes, entre ellas las siguientes:

- la base o bases de medición usadas para los instrumentos;
- otras políticas de contabilidad usadas, que sean relevantes para el entendimiento de los estados financieros;
- revelar el total del valor en libros a la fecha de presentación de los estados financieros, ya sea en el estado de posición financiera o en las notas;
- cuando se use una técnica de valuación se tiene que revelar los supuestos aplicados en la determinación del valor razonable.

Por lo tanto, la información revelada debe permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar la importancia que los instrumentos financieros tienen para su posición y desempeño financieros.

Finalmente, con base a lo expuesto, podemos destacar que en la aplicación de la NIIF para Pymes, la contabilización de las cuentas por cobrar de acuerdo a las normas de medición inicial y posterior, busca que la entidad presente los saldos lo más reales posibles de la cuenta al cierre de cada periodo.

Otro punto a considerar, es la importancia del valor del dinero en el tiempo. Con la aplicación de la NIIF, la diferencia entre el importe original de una cuenta por cobrar que implica

una transacción de financiación, y su valor presente a una tasa de interés efectiva, se registran como los intereses a ganar durante la vida del instrumento.

Es lógico entender que una entidad busque establecer políticas que, además de contribuir directamente con sus gestiones empresariales, resulten atractivas para los clientes. Esto es así, puesto que la estabilidad y el crecimiento de una organización económica dependen directamente del nivel de ventas de sus productos y servicios. Una cuenta por cobrar comercial, precisamente se genera con el otorgamiento de crédito a un cliente, quien se compromete a pagar mediante cuotas la totalidad del reembolso del principal, durante la vida esperada del instrumento.

El grupo deudores comerciales, constituye una parte importante del balance porque contiene buena parte del capital de trabajo del ente económico y, en la medida en que se haga un buen manejo de este recurso, se mejora la liquidez y la rentabilidad.

En consecuencia, de allí deriva la importancia de un tratamiento contable adecuado de las cuentas por cobrar, en cuanto a su reconocimiento, medición y su correcta exposición en los estados financieros, de manera tal que se contribuya al éxito de la recaudación total de los valores que hayan sido registrados como tales y por lo tanto al mínimo porcentaje de incobrabilidad.

La adopción de los estándares internacionales de contabilidad es un proceso que trae un verdadero cambio y revoluciona todo el entorno de la Pyme, desde la formación educativa hasta la forma de manejar los negocios.

3. Estudio exploratorio bibliográfico sobre el proceso de Auditoría Interna y Externa aplicado al rubro Cuentas por Cobrar, identificando los riesgos específicos inherentes y los procedimientos y técnicas en el contexto de las normas internacionales de Auditoría.

Para comenzar, podemos decir a grandes rasgos que, auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, por una persona independiente y competente acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos.

Como se mencionó en la introducción, la necesidad creciente de la auditoría como actividad de revisión en las entidades, ha ido provocando la especificación de aquélla en función de los distintos objetivos, el destino que se le atribuya, así como las técnicas o métodos que se utilicen, diferenciando de esta manera a la auditoría cuando es interna, externa, operativa u otras.

Al crecer las empresas, la administración se hace más complicada, adoptando mayor importancia la comprobación y el control interno, debido a una mayor delegación de autoridades y responsabilidad de los funcionarios.

Por lo tanto, a medida que enfrentan y crecen las organizaciones, incrementa su nivel de riesgo, competitividad y productividad. Es por ello, que se debe tener en cuenta un régimen estricto de controles, eficaz comunicación y buen uso de la información, producto de buenos procedimientos, organización y flujo de la distribución del trabajo en base a los objetivos planteados.

Por estas razones, la auditoría continua, es una herramienta utilizada para respaldar a los usuarios, con una información financiera que le transmita seguridad en la toma de decisiones, apoyados en una razonabilidad de los estados financieros en un tiempo útil para las continuas operaciones de inversión y control de las organizaciones.

La auditoría interna es de gran importancia para las entidades, puesto que sirve para el correcto funcionamiento del control interno, y en base a ello se pueden tomar decisiones de forma más acertada. Podemos definirla como *“la revisión total o parcial de Estados Financieros con objeto de expresar una opinión para efectos internos sobre los rubros o cuentas revisadas, verificar y evaluar y proponer controles internos contables financieros y operativos básicos”*.

Tiene la finalidad de prestar un servicio a la dirección, ocupándose fundamentalmente del sistema de control interno, es decir, del conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en la empresa para proteger al activo, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera.

La auditoría interna se ha centrado en lo administrativo, contable y financiero. Considera el examen y evaluación de la adecuación y eficiencia del control interno de la organización y de la calidad en la ejecución del desempeño de las responsabilidades asignadas.

Este examen y evaluación puede ser entonces:

- total o parcial de los estados financieros con objeto de expresar una opinión para efectos internos sobre los rubros y cuentas revisados;

- sobre los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos y ordenamientos legales que puedan tener un impacto significativo en las operaciones y en los reportes;

- sobre las medidas para salvaguardar activos y si son adecuadas; verificar la existencia de tales activos;

- evaluar el aspecto económico y eficiencia con que los recursos están siendo utilizados.

En base a lo expuesto, podemos mencionar dentro de los objetivos de la Auditoría Interna:

1. Verificar que la entidad cuenta con un sistema de control interno adecuado.
2. Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable. (Que se registren correctamente las operaciones realizadas por la empresa)
3. Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno, tanto contable como operativo.
4. Lograr las eficiencias en las operaciones
5. La protección de activos
6. Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y las operaciones, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones
7. Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.

Con respecto a la auditoría externa, podemos definir a ésta de la siguiente manera:

“Examen de los Estados Financieros de una compañía, por parte de un profesional independiente, con el propósito de emitir una opinión sobre si los mismos reflejan razonablemente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la legislación vigente”. (Pallerola, 2014).

La auditoría externa se lleva a cabo aplicando normas técnicas de auditoría, básicamente observando:

- Que los bienes existan.
- Que los bienes pertenezcan a la empresa.
- Que no existan bienes omitidos.
- Que los bienes se encuentren valuados a las normas técnicas.
- Que los bienes y todo lo relacionado con los Estados Contables se encuentren expuestos de acuerdo a las normas técnicas.
- Que los principios generales y normas contables hayan sido aplicados uniformemente.
- Que los importes contenidos en los Estados Contables, surjan de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las normas de auditoría son las que constituyen el marco dentro del cual el contador público debe ejercer la actividad de auditor. La existencia de normas es necesaria, puesto que el interés general de los terceros que serán los usuarios de la información examinada y a quienes está dirigido el dictamen a emitir, exigirán que los atributos que debe tener el auditor, la forma de

desarrollar su trabajo, los modos de comunicación de los resultados de la tarea, se hallen suficientemente definidos de manera de otorgarle objetividad al servicio de auditoría y consecuentemente satisfagan las expectativas de aquellos. (Scarabino y otros, 2013).

Como señala Falconí O. (2006), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), son lineamientos que señalan los curso de acción o la manera de seguir los procedimientos. Establecen los requisitos de calidad en lo que refiere a la persona del auditor así como al trabajo que desempeña, que deriva de la naturaleza profesional de la actividad que desarrolla. Las normas de auditoría rigen la función del auditor.

En el plano internacional, el desarrollo habido en materia de auditoría ha sido liderado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Según plantea Scarabino y otros (2013), la necesidad de que existan normas internacionales de auditoría reposa en los mismos argumentos sustentados para justificar la existencia de normas de carácter internacional solo que, en este caso, la existencia de usuarios internacionales de la información contable auditada exige la emisión de normas de idéntico carácter.

Por su parte, es el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (CNIAA), quien cumple sus funciones como un ente normativo independiente bajo los auspicios de la IFAC. El objetivo del CNIAA es velar por el bien público, estableciendo normas de auditoría y aseguramiento de calidad y facilitando la convergencia entre normas nacionales e internacionales. Así la intención del CNIAA, es lograr que se mejore la calidad y uniformidad de la práctica contable en todo el mundo y que se fortalezca la confianza pública en la profesión de aseguramiento y auditoría en el ámbito mundial. (Scarabino y otros, 2013).

En Argentina, el proceso de emisión de Normas de Auditoría (NA) ha seguido el mismo camino que el recorrido para la sanción de Normas Contables Profesionales. En virtud de ello, el 26 de septiembre de 1985 la FACPCE sancionó la RT 7, denominada “Normas de Auditoría” reemplazando la RT 3, hasta ese momento vigente. La RT 7 abarcaba dos grandes secciones: la primera referida a las normas de auditoría en general, y la segunda a las normas de auditoría externa de información contable generalmente dirigida a terceros ajenos al ente emisor. (Scarabino y otros, 2013).

Las NA tratan tres cuestiones diferentes:

- La condición básica para el ejercicio de la auditoría (Independencia);
- Las normas para el desarrollo de la auditoría;
- Las normas sobre informes.

En virtud de las RT 32 a la 35 de la FACPCE, en nuestro país se encuentran en plena vigencia las NIA para el examen de auditoría de los estados financieros de las sociedades cotizantes. En cuanto a las sociedades no cotizantes, se está comenzando a aplicar lo que se considera como versión “criolla” de las NIA, que es la RT 37. (Slosse, 2014).

La aprobación de la RT 37 implicó la derogación de la RT 7 y la Interpretación N° 5, “El informe del auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos”.

Tomando lo planteado por Subelet (2013), las modificaciones introducidas por la RT 37 tienen como objetivo:

- a) Incorporar diversos tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados previstos en las normas internacionales que no estaban específicamente contemplados en la RT 7;
- b) Lograr congruencia entre un informe de auditoría emitido de acuerdo a las NIA y la RT 7, adaptando su estructura y contenido del previsto en las normas argentinas al indicado por la normas internacionales; y
- c) Modificar la estructura de la RT 7 para regular en capítulos separados a cada uno de los distintos tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados, efectuando también agregados y cambios en la redacción de las normas referidas a la auditoría externa y los encargos de revisión.

Continuando con Subelet (2013), respecto a los procedimientos de auditoría a aplicar en las auditorías de estados contables, las modificaciones introducidas por la RT 37, son las siguientes:

- i. Se reemplaza la referencia a la “evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión” por “evaluación del control interno pertinente a la valoración del riesgo”, ello por cuanto el concepto de “actividades de control” es uno de los componente del “control interno”; y
- ii. Se agregan las preguntas a la dirección del ente para identificar si hay dudas sustanciales sobre la capacidad del ente para continuar con una empresa en funcionamiento durante al menos 12 meses posteriores a la fecha de cierre de los estados contables, y de obtener elementos de juicio sobre la idoneidad de la aplicación del precepto de “empresa en funcionamiento” y si existe una incertidumbre significativa al respecto.

En todo proceso de auditoría, independientemente del objeto a auditar, es necesario transitar y desarrollar todas las etapas que componen el mismo.

Podemos resumir el proceso de auditoría en cinco etapas o fases que requieren su desarrollo.

- 1) Planificación preliminar
- 2) Preparación del plan de auditoría
- 3) Ejecución del plan de auditoría
- 4) Conclusión
- 5) Monitorización o supervisión

Por su parte, la Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de Pequeñas y Medianas Empresas (Guía IFAC), lo divide en tres fases: valoración del riesgo, respuesta al riesgo y elaboración del informe. Esta guía, como bien indica su nombre, es sólo una orientación práctica a los profesionales.

Proceso de auditoría

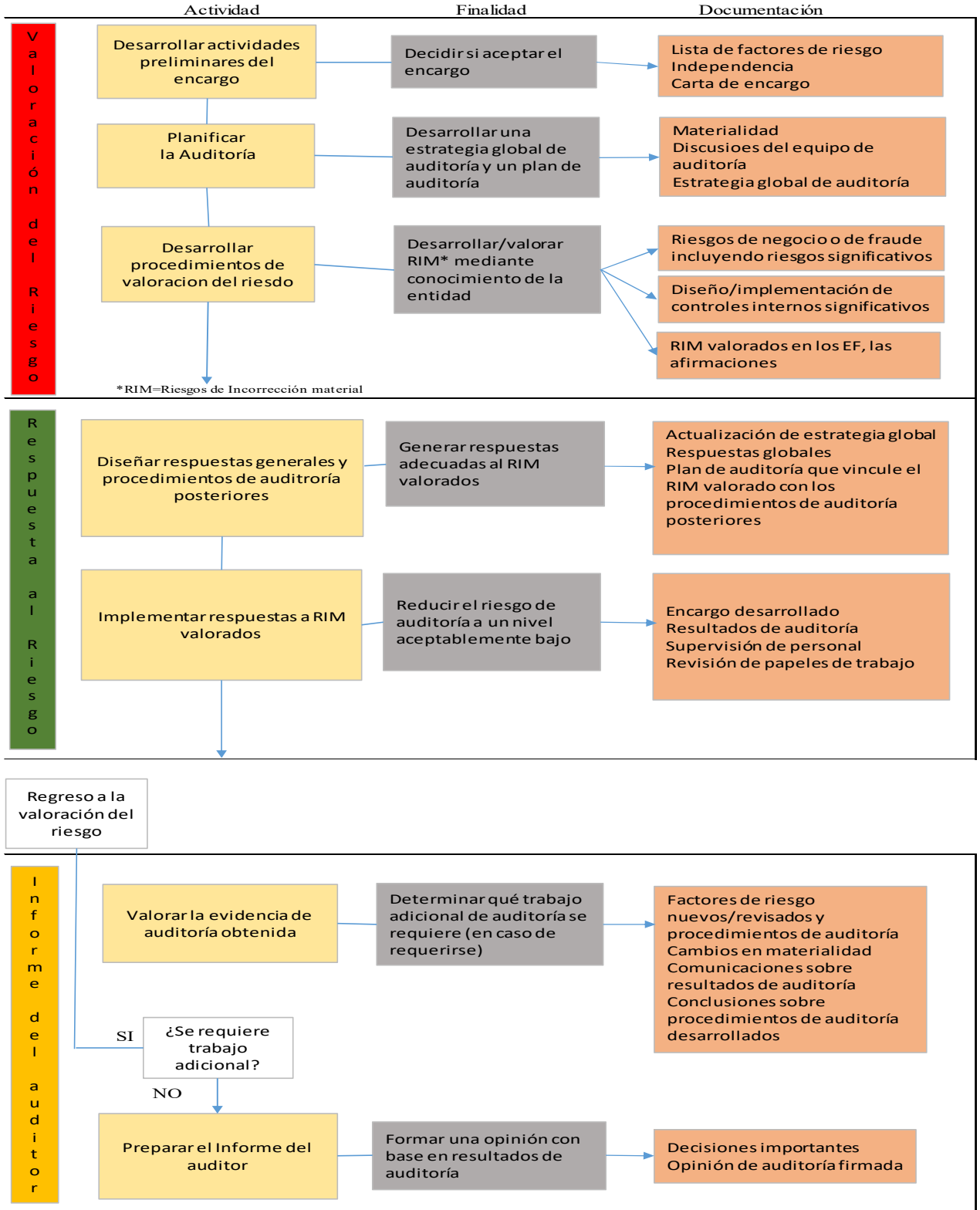


Figura 1. (Modificado de GUIA IFAC - 2ª Edición)

Valoración del Riesgo

Si nos centramos en las tres fases en que divide el proceso de auditoría la Guía IFAC, podemos observar que tanto la planificación preliminar así como el planeamiento, se encuentran dentro de la fase de valoración del riesgo.

Esta fase inicial tiene como objetivo obtener un conocimiento casi exhaustivo de la entidad que se va a auditar, es decir, de su estructura organizativa, detalle de las características de las operaciones que realiza, comprender y valorar el grado de confiabilidad del control interno, todo ello con la premisa de conocer qué áreas de dicha empresa podrán tener un mayor nivel de riesgo respecto de otras áreas. (Pallerola y Monfort, 2014).

De acuerdo a las NIA el objetivo del auditor, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

Esta etapa es muy importante ya que nos permitirá realizar un adecuado planeamiento específico del trabajo a realizar y dirigirlo hacia las cuestiones que resulten de mayor interés de acuerdo con los objetivos previstos.

La planeación implica prever cuáles procedimientos de auditoría se emplearán, la extensión y oportunidad en que se utilizarán y el personal que intervendrá en el trabajo.

Son puntos importantes en el desarrollo de la estrategia global y el plan de auditoría, considerar los aspectos relativos a la determinación de los niveles de materialidad o nivel de significación y

también la existencia de discusiones y reuniones del equipo de auditoría, puesto que, la comunicación continua del equipo de trabajo permite discutir la efectividad de la estrategia y del plan, y hacer los cambios según sea necesario.

La materialidad se refiere a la importancia de la información incluida en los estados financieros para la toma de decisiones económicas de los usuarios en base a dichos estados. La determinación de la misma, viene dada por el propio juicio profesional del auditor, y se ve afectada por su percepción de las necesidades de información financiera de los usuarios.

A efectos de las NIA, la importancia relativa o materialidad de ejecución se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la materialidad establecida para los estados financieros en su conjunto. Así, según la NIA, ISA 320, los errores, incluyendo omisiones, se consideran importantes o materiales si, individualmente o en forma acumulada, podrían de manera razonable influir sobre las decisiones económicas que los usuarios toman, basadas en los estados financieros.

De esta manera, el juicio que realizamos como auditores sobre la magnitud de los errores que pueden afectar la decisión de los usuarios, sirven de base para:

- I. La determinación de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de valoración del riesgo;
- II. La identificación y valoración de los riesgos de incorrección material; y
- III. La determinación de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos posteriores de auditoría.

Aquello que determinemos como nuestra materialidad, nos marcará la pauta de aquellas cuentas que deberemos auditar y por lo tanto solicitar la composición de las mismas. Independientemente de ello, debemos considerar que las contingencias siempre se deben auditar, con lo cual, las provisiones, saldos incobrables, por más que no superen el umbral siempre deben ser analizados. Cabe aclarar, que la cuenta Ventas nunca puede quedar por debajo de la materialidad, puesto que es la cuenta más importante del Balance.

Centrándonos en el rubro Créditos, los objetivos que nos planteamos como auditores frente al mismo y a las cuentas relacionadas, son:

- Evaluar el control interno vigente con relación a los componentes del rubro
- Verificar la existencia de las cuentas a cobrar registradas por la empresa
- Verificar los derechos que tiene el ente sobre las cuentas a cobrar
- Comprobar que se hayan incluido todas los créditos a favor de la empresa y si la totalidad de las transacciones de ventas u otros ingresos han sido consideradas en el ejercicio que corresponde
- Verificar la razonabilidad de la previsión por riesgo de incobrabilidad
- Verificar la correcta valuación del rubro al cierre de ejercicio, conforme a las normas contables vigentes
- Verificar la correcta exposición del rubro al cierre de ejercicio, conforme a las normas contables vigentes

De esta manera, con todo ello lo que debemos buscar es la respuesta al cumplimiento de los ítems que hacen a los denominados errores potenciales. Estos son: Integridad, Validez, Registro, Corte, Valuación y Exposición.

En base a nuestros objetivos, para comenzar con el análisis, es importante realizar una Evaluación Inicial de Riesgo que comprenda el efecto de los tres riesgos diferentes que componen el riesgo de auditoría.

- 1) Riesgo inherente: riesgo de que ocurran errores importantes en el rubro, en función de las características o particularidades que hacen al mismo, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir. Es la susceptibilidad de una afirmación sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra información relevante, a una incorrección que podría ser material.

Podemos mencionar como principales riesgos de auditoría inherentes al rubro los siguientes:

- ❖ Que no estén contabilizadas todas las operaciones de venta y los créditos que surjan de ellas;
- ❖ Que no estén contabilizadas todas las cobranzas de los clientes (cobranzas del ejercicio registradas en el ejercicio siguiente);
- ❖ Que las operaciones de venta no estén contabilizadas por sus valores de contado;
- ❖ Incorrecta valuación de créditos en moneda extranjera;
- ❖ Inadecuado devengamiento de intereses;

- ❖ Que haya alta probabilidad de incobrabilidad (inadecuada contabilización de los créditos incobrables);
- ❖ Que se hayan contabilizados ventas, y por lo tanto, créditos inexistentes (contabilización ventas no perfeccionadas);
- ❖ Que no se hayan reconocido los ingresos (subfacturaciones o ventas no reconocidas) o se hayan reconocido por demás (sobreevaluación debido a la imputación doble de facturas, facturación de operaciones ficticias, determinación incorrecta de precios o la no registración de los descuentos correspondientes).

Consecuentemente, desde el punto de vista de las manifestaciones de los estados contables, los riesgos más sensiblemente involucrados son:

- ✓ Valuación: por la subjetividad en la determinación de la previsión para deudores incobrables y en la intención y factibilidad de las partes a cancelar anticipadamente, y por la consideración de los valores de contado de las ventas.
- ✓ Integridad: por la cantidad de operaciones, ya que se trata del sistema que involucra la actividad principal de la empresa y por el reconocimiento contable de los ingresos, cuando éstos deberían determinarse en función del tiempo o del grado de avance (incorrecto devengamiento de ventas de servicios).

2) Riesgo de control: riesgo de que los errores importantes que pudieran existir en el rubro, no sean prevenidos o detectados oportunamente por sistema de control interno de la entidad.

Con relación a los principales riesgos de control que puede presentar el rubro, podemos mencionar los siguientes:

- ❖ Inexistencia de adecuadas medidas de control en el manejo de las cobranzas
- ❖ Inexistencia de procesos efectivos de autorización de descuentos y de registros de provisiones o bajas por incobrables
- ❖ Falta de procedimientos efectivos para autorizar los créditos, lo que podría incrementar los riesgos de incobrabilidad
- ❖ No se realicen controles independientes por parte de sectores ajenos al manejo de fondos, facturación y registración en las cuentas individuales de los clientes.

3) Riesgo de detección: riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor, no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno.

Las NIA, no se refieren ordinariamente al riesgo inherente y al riesgo de control por separado, sino más bien definen el riesgo de incorrección material a nivel de afirmación, como integrado por ambos componentes. Es decir, se refieren a una valoración combinada de los riesgos de incorrección materia ($R. \text{ inherente} + R. \text{ control} = RIM$).

En consecuencia, del análisis de evaluación inicial de riesgos se desprenden los distintos procedimientos de auditoría específicos al rubro, que se deberán llevar adelante para obtener las respuestas que permitirán detectar los errores existentes.

Por otra parte como bien dijimos anteriormente, en la etapa de planeación, la Evaluación de Control Interno reviste una vital importancia porque de su resultado se comprenderá la naturaleza y extensión del plan de auditoría y la valoración y oportunidad de los procedimientos a utilizarse durante el examen.

Así como lo define la NIA 315, el control interno es diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, y como auditores debemos evaluar el diseño de dichos controles y determinar si se han implementado, mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación realizada entre el personal de la entidad.

Esta tarea está fundamentalmente relacionada con los sistemas vinculados al rubro, es decir, con las operaciones de Ventas- Otorgamiento de Créditos y la Gestión de Cobranzas.

Para verificar el cumplimiento y la eficiencia de los controles debemos realizar pruebas de cumplimiento, las cuales podrán también aplicarse combinadas con pruebas sustantivas. Algunas pruebas relacionadas con el rubro y los ciclos de ventas y cobranzas, son:

- 🚦 Verificar la separación de funciones entre áreas que intervienen en las transacciones de ventas: VENTAS - CREDITOS – EXPEDICION – FACTURACION – CUENTAS CORRIENTES.
- 🚦 Revisar la documentación de respaldo, observando que las operaciones sean autorizadas por funcionarios competentes y observando también coincidencias entre las órdenes de pedido, remitos y facturas.
- 🚦 Cotejar la facturación con los registros contables correspondientes y listas de precios disponibles.

- ✚ Revisar la conciliación de ventas, cuentas a cobrar y cobranzas realizadas por el ente.
- ✚ Observar los controles que realiza el ente para asegurarse de que todos los despachos hayan sido facturados correctamente, conforme a listas de precios, descuentos autorizados, bonificaciones, etc., y cargados en la cuenta del cliente.
- ✚ Observar los procedimientos empleados por la empresa para autorizar descuentos, bonificaciones y dar de baja a clientes incobrables.
- ✚ Verificar si se envían resúmenes a clientes y como se tratan las diferencias.
- ✚ Existencia de políticas sobre otorgamiento de créditos (requisitos a reunir y antecedentes a presentar por los clientes)
- ✚ Límites de autorizaciones para otorgar créditos.
- ✚ Mantenimiento de información actualizada de los clientes
- ✚ Control permanente de la antigüedad de saldos (prevenir y minimizar incobrabilidades futuras)
- ✚ Existencia de políticas definidas para ejercitar acciones destinadas al cobro de cuentas atrasadas.

Respuesta al Riesgo

Esta fase se cumplimenta con la etapa de ejecución. Una vez que hemos llevado adelante las etapas anteriores y desarrollado una estrategia global de auditoría, debemos establecer y definir esta última. Para ello, nos abocaremos a seleccionar aquella combinación de pruebas a realizar, es decir, las técnicas o procedimientos que utilizaremos, en base a la evidencia deseada

para cubrir las aseveraciones contenidas en los estados financieros (integridad, exactitud, corte, existencia, derechos y obligaciones, exposición, valuación).

El objetivo de la NIA (330.3) en esta fase, es obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría con respecto a los riesgos valorados de incorrección material, mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.

En definitiva, en esta etapa se llevan a cabo diferentes tipos de pruebas y análisis, se detectan los errores si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos.

Existen distintos tipos de pruebas que se pueden ejecutar,

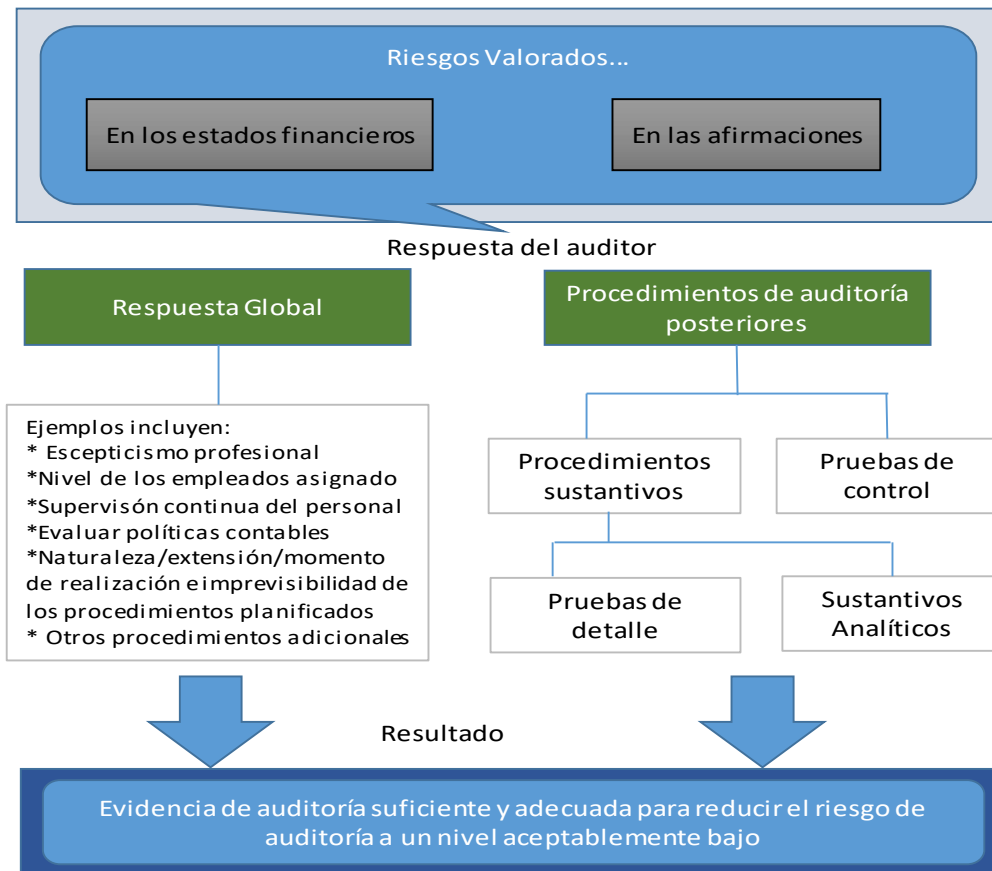


Figura 2. (Modificado de GUIA IFAC - 2ª Edición)

Los riesgos en los estados financieros requieren de una respuesta global, dado que no se pueden tratar realizando procedimientos específicos de auditoría, debido a que se relacionan de una manera generalizada con los estados financieros en su conjunto y que potencialmente afectan a muchas afirmaciones.

Con respecto a los riesgos valorados en las afirmaciones, se deben diseñar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores.

1. Pruebas de Controles

Las pruebas de control relacionadas con el rubro, fueron mencionadas anteriormente cuando nos centramos en la Evaluación de Control Interno.

Estas pruebas están destinadas a verificar que los controles internos en los que el auditor basa su confianza están siendo aplicados, es decir, existen o no, trabajan con eficacia, trabajan con continuidad. Las pruebas de cumplimiento están relacionadas con tres aspectos: la frecuencia con que los procedimientos de control necesarios son realizados, la calidad con que se ejecutan y la persona responsable que ejecuta el procedimiento.

Podemos mencionar cuatro técnicas para probar la efectividad operacional de los controles:

**Re performance:* re-ejecutar como fueron diseñados los controles;

**Inspección:* Inspección de la evidencia del control, de que el procedimiento se desarrolló;

**Observación:* observar como el encargado de control lleva a cabo el procedimiento;

**Indagación:* entrevista al generador de control o responsable de la gerencia.

Si los controles internos identificados como relevantes se prueban, reducirán la necesidad y/o alcance de otros procedimientos sustantivos. Es decir, si aquellos operan de manera coherente y las desviaciones de los controles no son probables, el uso de pruebas de controles puede dar como resultado la realización de menos trabajo.

2. Pruebas Sustantivas

Las pruebas sustantivas proveen evidencia de la validez, integridad y exactitud de los saldos en los estados financieros y de las transacciones que respaldan dichos saldos.

Las “pruebas analíticas” se definen como las evaluaciones de información financiera que se hacen mediante un estudio de las relaciones entre datos financieros y no financieros, que implican comparaciones de montos registrados con expectativas que desarrolla el auditor con la información obtenida durante el entendimiento de la entidad. Verifican la verosimilitud y la consistencia entre la información financiera y no financiera. Incluyen análisis de tendencias, índices, pruebas de razonabilidad, análisis de regresión, escaneo analítico, etc.

Entre los principales “procedimientos analíticos” que podemos aplicar, se encuentran:

- a) Comparar las cifras del ejercicio actual con las de ejercicios anteriores de:
 - Saldos de las cuentas por cobrar;
 - Clasificación de las cuentas por su antigüedad;
 - Relación entre los saldos de las cuentas a cobrar y las ventas a crédito del ejercicio
- b) Analizar la relación entre los saldos de las cuentas a cobrar con las ventas de cada mes del ejercicio y comparar esas relaciones con los mismos meses del ejercicio anterior;
- c) Analizar la relación existente entre las cobranzas y el monto de las ventas a créditos mensuales y comparar esas relaciones con los mismos meses del ejercicio anterior;

- d) Comparar la relación existente entre el monto de ventas, el monto de las cuentas a cobrar, el saldo de provisiones y cargos por incobrabilidad del ejercicio respecto de las mismas relaciones para las cifras del ejercicio anterior;
- e) Verificar los presupuestos de ventas y cobranzas preparados por la empresa con las cifras definitivas que surgen de los estados contables.

Las “pruebas de detalle” son un tipo de procedimiento sustantivo que involucra la examinación de documentación de soporte para ítems individuales que conforman las cuentas patrimoniales y de resultados. Lo que se intenta probar es un saldo, un importe.

Podemos mencionar distintos tipos de pruebas sustantivas a aplicar al rubro.

- 1) Obtención de listados de composición de las cuentas que integran el rubro, clasificados por antigüedad de saldos.
- 2) Compilación de listados, controles aritméticos y cotejos con registros. Esto es agruparlos por tipo de deudores, líneas de créditos u otras modalidades que hubiera adoptado la empresa.
- 3) Verificación de documentación respaldatoria. Verificar las órdenes de pedido, los remitos, las facturas y las notas de crédito o débitos emitidas.
- 4) Verificación de partidas o movimientos inusuales. Estos pueden surgir de la aplicación de los procedimientos analíticos.
- 5) Confirmación de saldos a clientes y de otras cuentas por cobrar (efectuar la circularización a clientes).

Esta es una prueba muy eficiente para la demostración de la existencia del crédito, ya que el propio deudor confirma que debe a la entidad, pero esto no significa cobrabilidad.

Para este rubro es conveniente utilizar las confirmaciones del tipo positivas, aun cuando también pueden utilizarse las negativas para saldos pequeños.

La instrumentación habitual del pedido es a través de una carta en la que se solicita al deudor la confirmación de los saldos, dejando en claro que no es un reclamo de pago, sino un requisito correspondiente a la revisión periódica de los datos contables.

Para todas las circulares respondidas se debe verificar la coincidencia o conciliar la información recibida con los registros contables del ente auditado. Si no se reciben contestación, se deben efectuar procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría relevante y fiable. (NIA, ISA 505.12).

Un procedimiento alternativo usual y efectivo es la verificación de las cobranzas posteriores al cierre de ejercicio que correspondan a saldos pendientes a esa fecha. Si no existieran pagos con posterioridad al cierre, se debe verificar la documentación de respaldo que dio origen al crédito, es decir la factura, el remito, la registración del mismo en la contabilidad de la empresa y los recibos y notas de crédito que correspondan.

6) Analizar la previsión para deudores incobrables.

Se deberá cotejar con documentación de respaldo los cargos del ejercicio de incobrables y los recuperos. Para ello, se debe enviar confirmación al abogado de la empresa solicitando información sobre el estado de las cuentas a cobrar en litigio o en gestión de cobro. Solicitar listado de anticuación de deudas. Verificar los saldos previsionados y el correcto uso de la previsión.

7) Arqueo de documentos a cobrar y cualquier otro título representativo de cuentas por cobrar. Se debe abarcar la totalidad de los documentos (cheques de terceros y garantías que respaldan los créditos).

- 8) Verificación del corte de operaciones de ventas. Esto permite determinar si las mismas han sido registradas en el ejercicio al cual corresponden, reconociendo los ingresos y generando el activo relacionado.
- 9) Analizar facturas, notas de débito y crédito emitidas con posterioridad al cierre. Esto nos permitirá detectar partidas que afecten el ejercicio bajo examen y cuya registración se haya emitido.
- 10) Verificación de cuentas a cobrar a funcionarios, directores, accionistas y empresas vinculadas.

Se debe verificar que los saldos de esos créditos no se originen en cuentas ficticias creadas para manipular los saldos de los estados contables, mediante la verificación de la documentación de respaldo de esas operaciones.
- 11) Indagar a funcionarios y responsables de la empresa acerca de la existencia de otras cuentas a cobrar, el grado de cobrabilidad de esos créditos y que los mismos no están cedidos ni embargados. Las respuestas deben ser por escritas y formar parte de la denominada “Carta de Gerencia” que firman las autoridades de la empresa.
- 12) Las cuentas relacionadas, regularizadoras y de resultados, deben verificarse conjuntamente con el rubro.
- 13) Verificar la adecuada valuación del rubro, conforme a las normas vigentes.
- 14) Verificación de la adecuada exposición del rubro, conforme a las normas contables vigentes.

Informe del auditor

Una vez concretadas la totalidad de las etapas del proceso, efectuadas las pruebas seleccionadas y una vez analizados los resultados, debemos concluir e informar. La fase final de

la auditoría la constituye valorar la evidencia de auditoría obtenida y determinar si es suficiente y adecuada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

El objetivo del auditor en esta fase, según la NIA 700.6, es la formación de una opinión sobre los estados financieros basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida. Se deben dar a conocer los resultados obtenidos en el proceso de auditoría para determinar e informar sobre los hallazgos, errores y omisiones.

El informe final debe ser escrito y debe estar elaborado en forma sencilla y clara, ser constructivo y oportuno.

De todo lo expuesto, se observa la importancia de la auditoría interna y externa al auditar los estados financieros. Aquellos no auditados pueden haber sido preparados honestamente pero en forma descuidada. Haberse sobreestimado activos como resultado de errores aritméticos o bien por falta de conocimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, la utilidad neta puede haber sido sobreestimada porque las ventas fueron registradas anticipadamente a las fechas de entrega.

Finalmente, a modo de conclusión, cabe señalar que en todos los países en los cuales las empresas y entidades públicas y privadas tengan que llevar la contabilidad de sus operaciones diarias, estas pueden ser objeto de un examen riguroso. La evaluación de estas se encuentra sujeta a la normatividad, legislación y prescripciones de cada uno de los gobiernos, pero por regla general este examen se hace bajo unos parámetros definidos, entre los cuales se encuentran las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Por su parte, las Normas Internacionales de Auditoría, contribuyen al desarrollo de economías internacionales sólidas, al establecer y promover la adhesión a normas profesionales de alta calidad e invitar a los países de todo el mundo a ampliar la convergencia de las mismas.

4. Evaluación de la importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, tanto internas como externas, como consecuencia de procesos globales que avanzan aceleradamente.

El hecho de que muchos países están en un proceso de adopción de estándares internacionales, es una clara evidencia que éstos se están convirtiendo en el lenguaje común dentro del marco de una economía globalizada y donde las fronteras geográficas ya no son una barrera para el cada vez más activo flujo de inversión y financiación a nivel mundial.

A mi entender, la adopción de las NIIF necesariamente debe ir de la mano de la adopción de las NIA. Esto es así, puesto que los cambios que producen la aplicación de normas contables internacionales implica que los comité de auditoría, como responsables de supervisar la calidad de la auditoría, el control interno y la información financiera que las empresas entregan al mercado, estén preparados para enfrentar la nueva normatividad internacional, proporcionando conocimiento en estos temas importantes para poder así, como auditores, asegurar la transparencia y calidad de la información financiera.

Los beneficios de la convergencia hacia las normas internacionales, se centran puntualmente en la uniformidad de información para su evaluación, una asignación más eficiente del capital, acceso más fácil y menos costoso a diferentes fuentes de recursos de financiación, así como la mejora en la calidad, transparencia y confianza de la información financiera.

Desde hace varios años, han sido diversos los intentos de adoptar estándares o normas internacionales que regulen la profesión contable en todos sus ámbitos, impulsados por el envolvente proceso de globalización que ha ido repercutiendo sobre todos los ámbitos de la economía. La multifacética globalización de la economía mundial, ha exigido no sólo el

reacomodamiento de los bloques comerciales, para afrontar mayores niveles de competitividad, sino también una renovada concepción de los contadores y auditores, para analizar, comprender y actuar frente a los eventos múltiples que ocurren en el mercado internacional.

La incertidumbre provocada por la internacionalización de la economía, trajo aparejado consigo una crisis de confianza y la necesidad de implementar códigos y pautas para asegurar la transparencia y así eliminar prácticas que puedan ir en perjuicio de la libre competencia en los mercados.

La IFAC, es quien tiene justamente como misión contribuir al desarrollo de economías internacionales, a través del dictado de normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento y favoreciendo su convergencia internacional, a fin de permitir disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público. Es por ello que, desde la década del '90 se iniciaron los intentos de estandarización de las normas, buscando la homogeneidad de la información financiera a nivel mundial.

La importancia en el uso de las NIA, radica en que éstas constituyen para los auditores un marco de referencia en relación a los servicios que se brindan, para la comprensión de los informes y la revisión del trabajo de auditoría, estableciendo pautas y proporcionando una guía con respecto a los procedimientos que se deben aplicar, respaldando de esta manera el dictamen emitido.

El resultado final al que se pretende arribar en este proceso de convergencia de normas, es que cada entidad, más allá de su ubicación geográfica, publique un solo conjunto de estados

financieros que sean válidos en todos los lugares y circunstancias, y se encuentren auditados según Normas Internacionales de Auditoría.

CONCLUSIONES

Del análisis del trabajo surge que las Cuentas por Cobrar constituyen una partida muy importante y representativa dentro de los estados financieros, debido a su directa relación con la rentabilidad y el riesgo de una entidad. Del manejo de las mismas depende directamente la existencia o no de problemas de liquidez y de que la entidad asuma riesgos de cuentas incobrables. Es por ello, que es muy importante que todos los movimientos referidos a estos documentos sean registrados adecuadamente y sobre todo controlar que no pierdan su formalidad para convertirse en dinero. En definitiva, es fundamental un correcto tratamiento contable, en lo que respecta a su reconocimiento, valuación y exposición en los estados financieros.

Un tema de vital importancia para los empresarios, sobre todo para los pequeños y medianos, es el relativo a la información adecuada y sistematizada sobre diversos aspectos vinculados con el negocio empresarial, lo que en definitiva tendrá incidencia en la calidad, la productividad y la competitividad.

En estos términos, las organizaciones de hoy difícilmente lograrán subsistir sin un manejo adecuado de los datos y la información. Es aquí donde el control interno juega un papel fundamental en la entidad, y en el que los trabajos de auditoría, tanto interna como externa, se vuelven necesarios y son esenciales para aportar a aquélla, el valor agregado que necesita para sobrevivir en un mercado cada vez más competitivo.

En consecuencia, la auditoría constituye una técnica fundamental para el desarrollo y crecimiento de cualquier empresa, ya que otorga importantes posibilidades de cambio y perfeccionamiento.

Por otra parte, se debe tener presente que la contabilidad forma parte de los sistemas de información gerencial y, en consecuencia, es también de gran importancia para la planeación y el control de los negocios.

La adopción de los estándares internacionales, tanto de contabilidad así como de auditoría, es un proceso que trae un verdadero cambio, puesto que provoca una revolución, sobre todo en el entorno de la Pyme, desde la formación educativa hasta la forma de manejar los negocios.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) están transformándose en los principios de contabilidad financiera más ampliamente aceptados en el mundo. Muchos países, o bien están adoptando las NIIF o tienen planes para ajustar sus normas contables locales a las normas internacionales para la preparación y presentación de información contable. En esta misma dirección, avanza también la búsqueda de la armonización de las normas de auditoría locales con las normas internacionales de auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría, contribuyen al desarrollo de economías internacionales sólidas, al establecer y promover la adhesión a normas profesionales de alta calidad e invitar a los países de todo el mundo a ampliar la convergencia de las mismas.

El resultado final al que se pretende arribar en este proceso de convergencia de normas, es que cada entidad, más allá de su ubicación geográfica, publique un solo conjunto de estados financieros que sean válidos en todos los lugares y circunstancias, y se encuentren auditados según Normas Internacionales de Auditoría. Esto deja en evidencia la obligación del diálogo, de

la actualización y de la especialización profesional constante, debido a que los estándares de contabilidad y auditoría, se mueven según las condiciones y situaciones del entorno internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Bello M. L. y Sánchez Serna A. (2011). Valuación de Activos: una mirada desde las Normas Internacionales de Información Financiera, los estándares internacionales de valuación y el contexto actual colombiano. Cuad. Contab. Vol. 12 N° 30.
- Casal, A. M. (2009). Estados Contables para entes comerciales, industriales y de servicios. Profesional y Empresaria (D&G). ERREPAR.
- Casal, A. M. (2013). La auditoría basada en riesgos y las nuevas normas de la resolución técnica (FACPCE) 37. Profesional y Empresaria (D&G). ERREPAR.
- CECYT - FACPCE. Resolución Técnica Nro. 8 (1987). Normas generales de exposición contable.
- CECYT - FACPCE. Resolución Técnica Nro. 9 (1987). Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios.
- CECYT - FACPCE. Resolución Técnica Nro. 17. Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general.
- CECYT - FACPCE. Resolución Técnica Nro. 32 (2012). Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IASBB de la IFAC.
- CECYT - FACPCE. Resolución Técnica Nro. 37 (2013). Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados.
- D'onofrio, P.A. (2009). Adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Contabilidad y Auditoría, N° 29. Sección de Investigaciones Contables. FCE-UBA.
- Falconí, O. (2006). Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Contabilidad y Negocios, vol. 1, núm. 2, pp. 16-20.
- Federación Internacional de Contadores (IFAC) (2010). Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas empresas, Segunda Edición ISBN 978-1-60815-076-2.
- Fierro, M. Á. M. (2015). Contabilidad general con enfoque NIIF para las Pymes (5a. ed.). Bogotá, CO: Ecoe Ediciones. Cap. 4, 7 y 14.
- Lang, V. M. (2015). El proceso de globalización y contabilidad. Profesional y Empresaria (D & G). ERREPAR.
- Molina Llopis, R.; Díaz Becerra, O. A.; Capuñay Vásquez, J. C. y Casinelli, H. (2014). Actualidad Contable. El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina. Contabilidad y Negocios (9) 18, 2014.

- Norka, V. (2004). Una aproximación a un enfoque holístico en auditoría. Actualidad Contable FACES, vol. 7, núm. 9, pp. 85-94.
- Palacios Manzano M. y Martínez Conesa I. (2005). El proceso de armonización contable en Latinoamérica: Camino hacia las Normas Internacionales. Contabilidad y Finanzas. Vol. 16, núm. 39, pp. 103- 117.
- Pallerola, C. J., & Monfort, A. E. (2014). Auditoría. Madrid, ES: RA-MA Editorial. Cap. 2 y 3.
- Rondi, G. R.; Casal, M. del C.; Galante, M. J. y Gómez, M. (2013). Adopción por primera vez de la NIIF para las PyMEs en PyMEs argentinas: análisis normativo y cuestiones de aplicación. Comunicación presentada en Conferencia Interamericana de Contabilidad, 30, Punta del Este [URY], 1-3 diciembre 2013. ISBN 978-9974-99-361-7.
- Scarabino, J. C.; Varela, E. R.; Venini, A. A.; (2013). Normas de Auditoría y Control Interno. Evolución en Argentina de la normatividad dictada a través de diversos organismos de regulación y supervisión estatal. Invenio, vol. 16, núm. 30, pp 91-109.
- Slosse, C. A. (2014). Normas contables y de auditoría. Ejercicio Profesional. Situación en la Argentina. FACES. UNMdP. Nro. 42-43, pp. 109-112.
- Subelet, C. J. y Subelet, M. C. (2013). La nueva resolución técnica (FACPCE) 37. Profesional y Empresaria (D&G). Tomo XIV. P. 527.
- Wainstein, M. y Casal, A. M. (2006) Las Normas Internacionales de auditoría, revisión aseguramiento y servicios relacionados. Comparación con las Normas de Auditoría Nacionales. Contabilidad y Auditoría, núm. 23, pp. 3-32.